



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: L/UPMH/RM/18-2022**  
**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO AUDIOVISUAL Y TECNOLÓGICO**

**ACTO DE FALLO**

En el municipio de Tolcayuca, Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 13 de octubre de 2022, reunidos en las instalaciones de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ubicada en Boulevard Acceso a Tolcayuca. No. 1009. Ex Hacienda de San Javier, se levanta esta acta para dejar constancia documental referente al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional N°: L/UPMH/RM/18-2022, relativa a la adquisición de mobiliario, equipo audiovisual y tecnológico, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo: La Mtra. Norma Ivonne Luna Campos, Presidenta, el L.C. Fernando Gómez Espinosa, Secretario Técnico, la Mtra. María del Rosario Falcón Valera, Vocal, la Lic. Ashure Tatiana Flores Pérez, Vocal, el Lic. Mauricio Antonio Sánchez Baca, Asesor, el L.D. Guillermo Nicolás Martínez Sánchez, Asesor, la P.L.P Samandta Valeria Espejel García, Vocal, el Ing. Edgar Isidro Cervantes, Área técnica; con la finalidad de dar a conocer los resultados del dictamen de fallo para la adquisición de mobiliario, equipo audiovisual y tecnológico.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el artículo 58, 59, 60 y 77 del Reglamento de la misma Ley.

Previo pase de Lista de la Mtra. Norma Ivonne Luna Campos, se da lectura del Fallo, una vez analizada las propuestas de forma cualitativa y con base al dictamen de Fallo emitido por la convocante y el área técnica se determina lo siguiente.

Se procedió a la revisión de las propuestas de los siguientes concursantes, determinándose lo siguiente:

1.-Que la propuesta del licitante: **GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO S.A. DE C.V.** No reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante. En este sentido, se desecha su propuesta derivado a que su propuesta no correspondía a la Licitación N°: L/UPMH/RM/18-2022.

2.-Que la propuesta del licitante: **121 QUANTA PROFESIONALES EN CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN S.A. DE C.V.**, Reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, las partidas 2 y 3 cumplen técnica y económicamente con lo requerido por la institución sin embargo no son la mejor propuesta económica.

3.-Que la propuesta del licitante: **GRUPO DE NEGOCIOS TSA S.A. DE C.V.**, Reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, la partida 7 cumple técnica y económicamente con lo requerido por la institución, asimismo las partidas 2, 3 y 6 cumplen técnica y económicamente con lo requerido por la institución sin embargo no son la mejor propuesta económica.

4.-Que la propuesta del licitante: **COMERCIALIZADORA CEASKAAN S.A. DE C.V.**, Reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante,

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom right]*



asimismo las partidas 2, 3, 6, 7 y 9 cumplen técnica y económicamente con lo requerido por la institución sin embargo no son la mejor propuesta económica.

**5.-** Que la propuesta del licitante: **JOSÉ ENRIQUE PINEDA CARRASCO**, Reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, las partidas **1 y 8** cumple técnica y económicamente con lo requerido por la institución, asimismo las partidas 2, 3, 6, 7 y 9 cumplen técnica y económicamente con lo requerido por la institución sin embargo no son la mejor propuesta económica, y la partida 10 se desecha derivado a que rebasa el techo presupuestal.

**6.-** Que la propuesta del licitante: **MICROVISA MG, S.A. DE C.V.**, Reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, las partidas **2, 3, 6 y 9** cumple técnica y económicamente con lo requerido por la institución, asimismo las partidas 4, 5 Y 7 se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal.

Toda vez que las propuestas presentadas para las partidas 4, 5 y 10 rebasan el techo presupuestal se determinó declarar desiertas dichas partidas de la presente Licitación pública de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Asimismo se hace constar que se realizará un segundo procedimiento.

### ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se le adjudica al concursante:

**1.- GRUPO DE NEGOCIOS TSA S.A. DE C.V.** Para surtir la partida 7 por un monto total con I.V.A. de \$ 17,342.00 (Diecisiete mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), esta partida cumple satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 17 del mes de octubre del año 2022, a las 11:00 horas, en las oficinas de Adquisición de bienes y servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

**2.- JOSÉ ENRIQUE PINEDA CARRASCO.** Para surtir las partidas 1 Y 8 por un monto total con I.V.A. de \$185,190.02 (Ciento ochentaicinco mil ciento noventa pesos 02/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 17 del mes de octubre del año 2022, a las 11:15 horas, en las oficinas de Adquisición de bienes y servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

**3.- MICROVISA MG, S.A. DE C.V.** Para surtir las partidas 2, 3, 6 y 9 por un monto total con I.V.A. de \$84,188.62 (Ochentaicuatro mil ciento ochentaiocho pesos 62/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 17 del mes de octubre del año 2022, a las 11:30 horas, en las oficinas de Adquisición de bienes y servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de Adquisición de bienes y servicios de esta Universidad para efectos de su notificación, así mismo en la página Institucional.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:22 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún concursante, no invalidará su contenido y efectos.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

PRESIDENTA

MTRA. NORMA IVONNE LUNA CAMPOS  
RECTORA

SECRETARIO TÉCNICO

L.C. FERNANDO GÓMEZ ESPINOSA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

VOCAL

LIC. AHSURE TATIANA FLORES PÉREZ  
COORDINADORA DE PROGRAMA EDUCATIVO

VOCAL

MTRA. MA. DEL ROSARIO FALCÓN VALERA  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

ASESOR

L.D. GUILLERMO NICOLÁS MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

VOCAL

P.L.P. SAMANDTA V. ESPEJEL GARCÍA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y SERVICIOS

ASESOR

LIC. MAURICIO ANTONIO SÁNCHEZ BACA  
ABOGADO GENERAL

ÁREA TÉCNICA

ING. EDGAR ISIDRO CERVANTES  
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y  
TELECOMUNICACIONES

**EMPRESAS PARTICIPANTES**

NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA JUNTA	FIRMA